

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la red subterránea de media tensión 20 kV, S/C, y centro de transformación 250 kVA en la zona «Chinarejo», en el término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 5016/2007).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad de la red subterránea de media tensión y centro de transformación, en el t.m. de Conil de la Frontera, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica Conilense, S.L.U.
 Domicilio: Plaza de José Manuel García Caparros, 11, 11140, Conil de la Frontera (Cádiz).
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona de «El Chinarejo».
 Término municipal afectado: Conil de la Frontera.
 Finalidad: Atender el suministro de la zona.

Descripción de la instalación:

Línea eléctrica.
 Origen: C.T. «Chinarejo».
 Final: C.T. proyectado.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en km: 0,457.
 Conductores: RHZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) mm² Al.

Centro de Transformación.
 Emplazamiento: «El Chinarejo».
 Tipo: Prefabricado.
 Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
 Potencia kVA: 250.
 Expediente: AT-8938/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Núm. Parc. según Proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Ocupación (m)			Ocup. Tem. (m ²)
		Término municipal	Paraje	Núm. Parc. según	Políg. núm.	Long.	Ancho	S.P. (m ²)	
2	Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente Pz. Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz	Conil de la Fra.	Carril del Sheroff	9005	3	390	0,60	243	1560
3	Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente Pz. Adrúbal, s/n, 11071, Cádiz	Conil de la Fra.	Carril del Sheroff	9005	3	-	-	25,92	-

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación «Posadilla 1», núm. 12.853. (PP. 4456/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, ha declarado la caducidad de 117 cuadrículas mineras del Permiso de Investigación Posadilla 1, núm. 12.853, cuyo titular es la entidad mercantil Río Narcea Nickel, S.A., en los términos municipales de Fuente Obejuna y Bélmex (Córdoba), que queda con una extensión superficial de 42 cuadrículas mineras.

La nueva designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
1	5°18'40"	38°17'00"
2	5°16'20"	38°12'00"
3	5°16'20"	38°10'40"
4	5°17'00"	38°10'40"
5	5°17'00"	38°10'00"
6	5°19'40"	38°10'00"
7	5°19'40"	38°10'40"
8	5°18'00"	38°10'40"
9	5°18'00"	38°11'00"
10	5°18'40"	38°11'00"